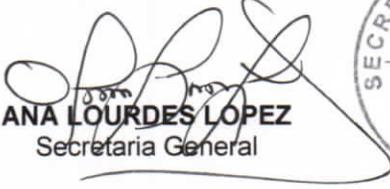


## CONSTANCIA

La suscrita Secretaria General del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), por este medio **HACE CONSTAR**: Que la Ley del Instituto Nacional de Formación Profesional, no ha sido modificada en lo que respecta a las funciones para las cuales fue creada desde su fundación en el año 1972, según Decreto Ley No.10.

Y para los efectos legales correspondientes, se firma la presente, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete.

  
**ANA LOURDES LOPEZ**  
Secretaria General

